

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N°21.796, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2026.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 13

SANTIAGO, 10 DE MARZO DE 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2018; D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1.858 de 2023 del mismo origen; y el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, y demás normativa aplicable;

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026 establece transferencias corrientes al sector privado, en la Partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 230, **por un monto total de \$728.309.000 (Setecientos veintiocho millones trescientos nueve mil pesos.)** destinado a financiar las actividades de Fundación Arte y Solidaridad.
2. Que el aporte debe transferirse conforme a los términos del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Fundación Arte y Solidaridad, el cual se aprueba mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, RUT N°60.905.000-4, y mediante el cual el Servicio, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.796, de presupuestos para el sector público para el año 2026, transferirá la suma de \$728.309.000.- (Setecientos veintiocho millones trescientos nueve mil pesos.), para la Fundación Arte y Solidaridad, representado por María José Lemaitre Mujica RUT. N°15.384.322-8 para financiar sus servicios y actividades, acuerdo con lo estipulado en las cláusulas que en referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN
Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIONACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD

En Santiago, comparecen: el SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, RUT N°60.905.000-4, representado por su Director Nacional (S) don Manuel Marín González, chileno, cédula nacional de identidad N°16.202.768-9 ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N°1515, comuna de Santiago, en adelante el “SERVICIO”, por una parte; y por la otra, FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD, RUT N°65.489.170-2, representada por María José Lemaitre Mujica, chilena, cédula de identidad N°15.384.322-8, ambos con domicilio en Avda República 475, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante La Fundación, quienes celebran el siguiente convenio de colaboración y transferencia de recursos:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es un Servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto implementar políticas y planes, diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura y patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

Que la Fundación Arte y Solidaridad, es una Fundación sin fines de lucro tiene como misión activar, conservar, poner en valor y difundir una de las colecciones de artes visuales más importantes de Latinoamérica, donada por los artistas del mundo en solidaridad al pueblo de Chile, a partir del gobierno de Salvador Allende hasta hoy; así como también su historia y relecturas, mediante prácticas contemporáneas que dinamizan la relación con los públicos y la sociedad, de acuerdo a nuestros valores fundacionales: fraternidad, arte y política.

Que el objeto social de la Fundación es:

1. **Activar y Conservar** una de las colecciones de artes visuales más relevantes de Latinoamérica, conformada por las donaciones de artistas internacionales en solidaridad con el pueblo de Chile
2. **Poner en valor y difundir** el acervo artístico y su historia, promoviendo relecturas críticas mediante prácticas contemporáneas que fortalezcan el vínculo entre el museo, sus públicos y la sociedad civil
3. **Fomentar la reflexión** y la participación ciudadana bajo los principios fundamentales de la institución : Fraternidad, arte y política

2. Que, la Ley N°21.796, de Presupuestos para el Sector Público, Año 2026, establece transferencias corrientes al sector privado, específicamente, en su **Partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 230, Glosas 01 y 02**, dispone la transferencia para la Fundación **Arte y Solidaridad**, la suma única y total de **\$728.309.000.- (Setecientos veintiocho millones trescientos nueve mil pesos.)**, destinada a solventar los gastos derivados de las actividades que se señalan a continuación.

3. Que, Fundación Arte y Solidaridad, presentó Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.862.

4. Que las gestiones se realizarán directamente a través de la Unidad de Control de Convenios, en adelante la contraparte técnica del Servicio denominada para efectos del convenio como Unidad Otorgante.

5. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco de la implementación de la Política de Educación Patrimonial y su Plan de Acción vigente, promueve el desarrollo de acciones de educación, mediación y difusión patrimonial, las cuales se ejecutan, entre otros instrumentos, a través de convenios de colaboración y transferencia de recursos, contribuyendo las actividades contempladas en el Plan de Gestión de la entidad beneficiaria a los objetivos de dicha política pública.

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto regular la transferencia de recursos desde el Servicio a La Fundación para la ejecución del Plan de Gestión 2026 y Actividades aprobado que forma parte integrante del presente instrumento.

Los recursos podrán ser ejecutados para cubrir gastos facturados desde el **01 de enero del 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026**, Lo anterior debido a que dicho presupuesto asignado por la ley es de carácter anual. La Fundación podrá realizar las actividades mencionadas en su plan de gestión, sin perjuicio del cierre administrativo posterior. Salvo que, en casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuenta de gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos Art.13 de Resolución 30 de 2015 de CGR.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA.

Fundación Arte y Solidaridad tendrá las siguientes obligaciones, sin que esta enumeración sea taxativa:

1. Fundación Arte y Solidaridad sólo podrá destinar los recursos que se le transfieran en virtud del presente convenio a los fines señalados en el presente instrumento.

2. Fundación Arte y Solidaridad, a través de sus procedimientos y de acuerdo a la normativa que la rige, deberá ejecutar el plan de gestión respectivo, que se detalla a continuación en la table general de actividades:

COMPONENTES / OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los componentes y objetivos específicos se desglosan según las Áreas específicas del Museo y son los siguientes:

1. **AREA COLECCIÓN / Manejo sustentable y puesta en valor de la Colección.**

La Colección del MSSA, patrimonio del Estado, cuenta con aproximadamente 3.100 obras de artistas claves de la historia del arte internacional, siendo una de las colecciones de arte moderno y contemporáneo más importantes de Latinoamérica.

Las siguientes son las líneas de trabajo proyectadas para el 2026:

a. Monitoreo de clima e implementación de medidas de conservación preventiva en salas de exhibición y depósitos: se continuará con esta labor y se realizará un informe climático anual de ambos espacios, con el fin de articular un historial climático de estos recintos y en el futuro generar un proyecto climático adecuado a los requerimientos de conservación del Museo.

b. Curaduría de la exposición Colección 2026: el equipo del Área de Colección junto al área de exposiciones propondrá y desarrollará la investigación, gestión y producción de la exposición de Colección de este año, la cual se trabajará colaborativamente con otras áreas del Museo. La muestra se inaugurará el 9 de octubre de 2026 en el MSSA.

c. Conservación y restauración de obras: se continuarán ejecutando periódicamente medidas de conservación preventiva, como limpieza y monitoreo de obras, y espacios de exhibición y depósito. Desde marzo se integrará al equipo una asistente de conservación, media jornada, quien colaborará con las labores de cuidado de la Colección y obras que ingresen en préstamo para exposiciones. Se restaurarán y enmarcarán profesionalmente obras que se encuentren en la selección curatorial de la exposición Colección 2026 o que lo requieran con urgencia si el presupuesto lo permite. También se levantarán los requerimientos y se ejecutará la supervisión de traslado, manipulación, montaje y desmontaje de las obras en préstamo para muestras temporales y de obras de la Colección que sean solicitadas en préstamo por otras instituciones. A partir de la implementación de la Política de Colección (2021), se seguirán evaluando los protocolos, planes y manuales existentes, y se redactarán otros nuevos.

d. Registro, investigación y difusión: en Registro se dará continuidad al control de bienes artísticos de la Colección y en préstamo, y a la investigación y acopio de información relativa a obras y artistas de su acervo, tanto para los textos y cédulas de las exposiciones Colección MSSA, como también para el envío a las instituciones que solicitan préstamos de obra y la página web del Museo.

En 2026 se lanzará el nuevo sitio web del MSSA que permitirá al público un mejor y mayor acceso a información técnica y documental relativa a las obras Colección MSSA gracias a la implementación del Collective Access. En esta línea las principales acciones este año serán: mejorar en la web la visualización de componentes de obras contemporáneas (como instalaciones y performance) y planificar mejoras en la estructura de datos registro y documentación en CA y su visualización interna y externa (web).

En difusión se continuará apoyando y participando en las actividades del programa de Debate y pensamiento, y del Área de Programas Públicos, generados en diálogo entre las distintas áreas del Museo.

e. Préstamos de obras y circulación de la colección MSSA: en 2026 recibiremos de vuelta la obra de Joaquín Torres García entregada en préstamo al CCBB de Brasil a fines del 2025 (cierre expo: 19 octubre 2026).

Existen además dos solicitudes de préstamo de obras de la Colección MSSA aún sin confirmación:

1) Matucana 100, solicita cinco obras para participar en la exposición aniversario de esta institución bajo curaduría de Camilo Yáñez. La muestra se realizará desde el 26 de octubre 2026 al 17 de enero 2027.

2) Museum Angewandte Kunst de Frankfurt, Alemania (en el marco de WDC), solicitó una obra para la itinerancia de la exposición "Cómo Diseñar una Revolución: la Vía Chilena al Diseño", que estuvo en el Centro Cultural la Moneda. Curadores: Pedro Ignacio Alonso, Hugo Palmarola y Eden Medina. La muestra se realizará desde el 14 de noviembre 2026 al 21 de febrero 2027.

f. Gestión Comité de Adquisiciones Colección: debido a los problemas que presentan los depósitos del MSSA se ha decidido cerrar la recepción de propuestas de donación este año. Excepcionalmente el comité se reunirá si se reciben propuestas extraordinarias externas o de obras que participen en exposiciones del ciclo programático 2026.

g. Gestión de fondos y colaboraciones institucionales: se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y la postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para levantamiento de financiamiento.

2. ÁREA ARCHIVO Y EDICIONES / Organización, investigación, puesta en valor y publicación.

El Área de Archivo y Ediciones organiza, sistematiza y conserva material documental, audiovisual, fotográfico, sonoro y bibliográfico relacionado con el ámbito administrativo, histórico y artístico del MSSA. Su colección consta de aproximadamente 10.000 piezas documentales y está a disposición del público a través de un catálogo digital y de consultas en sala.

Asimismo, esta área también se encarga de la conceptualización, diseño, producción y ejecución de actividades, investigaciones y ediciones que fomentan la reflexión crítica, el diálogo y la valorización de la historia del Museo, sus redes de solidaridad y los vínculos culturales y políticos que lo han configurado. En un enfoque que conecta memoria y actualidad, su labor promueve un intercambio dinámico de conocimientos y experiencias en diálogo con el contexto contemporáneo local y latinoamericano.

Las líneas de trabajo definidas para el 2026 son:

a. Organización, sistematización y conservación del Archivo MSSA: se continuará con la actualización de la catalogación del archivo histórico y con la catalogación de nuevos ingresos a la biblioteca; ambas acciones se verán reflejadas también en una continua actualización de la plataforma de Collective Access. En relación a la conservación del Archivo, se realizará una revisión del estado de las Carpetas de Artistas con el objetivo de realizar la mejora de sus contenedores de preservación. Se continuará con el Plan de Gestión Documental: organización y respaldo periódico de archivos históricos y gestión de las distintas áreas del Museo en el Disco NAS, en carpetas en Drive y en la plataforma Amazon Web Services.

b. Gestión de respaldos y de plataforma Web del Archivo: Se dará continuidad al uso de software y plataformas que permiten el respaldo y la administración del sitio web del Archivo y del Museo. Para ello, se renovará la licencia de Amazon Web Services (AWS) y Cloudberry, esta última enfocándose en el respaldo periódico los materiales desde el disco NAS a AWS. También se realizará la renovación de Goodsync, software que facilita el respaldo de la información de los equipos computacionales de los distintos profesionales del Museo también en el disco NAS. Desde el año 2025 se ha estado trabajando en diagnosticar la experiencia de usuarios en el sitio web de Archivo, este año 2026 se realizará un mejoramiento del diseño, de la arquitectura del sitio y una sistematización de los contenidos.

c. Acceso y difusión: A lo largo del 2026 el Archivo continuará entregando los servicios de referencia especializada para investigadores y el préstamo de imágenes del Archivo y la Colección a personas naturales e instituciones que requieran de estos materiales para sus investigaciones, publicaciones y exhibiciones. Dentro de nuestra programación anual también continuará el desarrollo de actividades y acciones para la semana internacional de archivos. Dentro de esta línea de acción y en total vinculación con la gestión de la plataforma web del Archivo se iniciará la creación de entradas para el sitio web enfocados en difundir las novedades y los recursos del Archivo.

d. Investigación: Esta línea está dedicada a la pesquisa de la propia historia del Museo, a través de su Archivo y Colección en vinculación con sus las líneas editoriales y curatoriales. Este año se finalizará y publicará la investigación “Las Redes de Solidaridad entre Chile e Italia”, de la investigadora Mariagrazia Muscatello como también la investigación de Francia (proyecto postulado el 2024 y adjudicado el 2025) con las investigadoras Elodie Lebeau (Francia) e Isabel Planté (Argentina). En el marco de las nuevas implementaciones del sitio web del Archivo se realizará la investigación interna para el desarrollo y publicación de 2 apuntes durante el 2026.

e. Ediciones MSSA: con el objetivo de dar continuidad al trabajo editorial las dos investigaciones a finalizar durante el 2026 serán llevadas al formato libro y publicadas en papel. A lo largo del año, también se desarrollarán los ya clásicos catálogos digitales de las exposiciones del Museo y, también, a través de este mismo formato virtual se desarrollarán dos publicaciones que promuevan la historia, memoria y los archivos del MSSA.

Con el objetivo de continuar promoviendo el desarrollo editorial ya realizado por el Museo, se dará continuidad a la administración de distribución de publicaciones a través de la distribuidora especializada Metales Pesados.

f. Programa Debate y Pensamiento: Este programa está enfocado en la conceptualización, desarrollo y producción de instancias públicas que promueven el diálogo interdisciplinario, la reflexión crítica y la formación en torno al arte, la memoria y problemáticas contemporáneas, especialmente en el contexto local y latinoamericano. Para el año 2026 se prevé continuar con la realización de actividades tipo encuentros, charlas, seminarios, lanzamientos o conferencias, además de potenciar aquellas metodologías y estrategias particulares como los laboratorios de acción/reflexión y la actividad jueves de archivo.

g. Gestión de fondos y colaboraciones institucionales: se dará continuidad a la gestión para la concreción de colaboraciones institucionales que permitan el desarrollo de la programación del área o el fortalecimiento de sus líneas de trabajo. También, se realizará la postulación para obtención de fondos nacionales y/o extranjeros que aporten al financiamiento de proyectos o programación del área.

3.- ÁREA EXPOSICIONES / Desarrollo y curaduría de exposiciones e investigación curatorial.

La programación expositiva del MSSA continuará trabajando con una política curatorial enfocada en el cruce entre el arte y la política en un sentido amplio, tanto desde la Colección MSSA como en diálogo con el arte contemporáneo a través de exposiciones temporales.

Las siguientes son las líneas de trabajo proyectadas para el 2026:

a. Desarrollo de Exposiciones:

a.1. Exposición Colección MSSA

Del amor que mueve el sol y las otras estrellas

Curaduría: Amalia Cross

Fecha: 10 de octubre 2025 - 30 de agosto 2026

Lugar: 1er piso del museo

Amalia Cross es historiadora del arte, investigadora, curadora y crítica de arte. Licenciada en Arte por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), magíster en Teoría e historia del arte por la Universidad de Chile y Doctora en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile (beca CONICYT). Durante los últimos diez años, ha centrado su trabajo de investigación y escritura sobre museos, colecciones y archivos de arte latinoamericano.

En esta exposición, la curadora revisita el movimiento que impulsó a un grupo de artistas a crear y donar obras a la Colección MSSA con el propósito de armar un museo en nombre de la solidaridad. Esta idea revolucionaria se despliega en esculturas, textiles, pinturas, grabados, collages, fotografías, dibujos, performances, poemas, instalaciones, video arte y registros audiovisuales que dan cuenta de una serie de acciones de arte impulsadas por afectos y experiencias que han guiado al MSSA desde un inicio como un museo, también, en movimiento. Las piezas se acompañan de archivos que reflejan la búsqueda por

la participación de la sociedad en el arte y de los artistas en política por medio del compromiso y la experimentación.

La exposición –cuyo título proviene de un verso que Raúl Zurita toma de la Divina Comedia de Dante para entender la vida como un viaje– reúne una selección de obras de la Colección del MSSA y piezas en préstamo de artistas que fueron parte de su proyecto. Esta revisión del acervo e historia del museo explora la capacidad que tienen las obras de conmovernos, movilizarnos y suscitar en nosotros un cambio, por sutil que este sea.

2do ciclo expositivo:

Exposición colección MSSA 2026-2027. Sin título definido.

Curaduría: Caroll Yasky y Laura Ibáñez

Fecha: 9 de octubre 2026 - fines de marzo 2027

Lugar: 1er piso del museo

Caroll Yasky es historiadora del arte de la Universidad de Chile y desde 2013 se desempeña como Coordinadora de Colección en el MSSA. Cuenta con una extensa trayectoria en museos de arte en Santiago desde 1999, particularmente en el Museo de Arte Contemporáneo de la Universidad de Chile, donde ejerció diversos cargos vinculados a comunicaciones, publicaciones y gestión de colecciones. Posee una maestría en Administración de Museos y Galerías de City University of London, obtenida con beca British Chevening/Fundación Andes. Su trabajo articula la investigación histórica de las colecciones, la conservación y la curaduría, desarrollando proyectos de catalogación y exposiciones centradas en el arte moderno y contemporáneo chileno y latinoamericano.

Laura Ibáñez es curadora, investigadora y docente. Estudió Licenciatura en Estética y Licenciatura en Artes Visuales en la Pontificia Universidad Católica de Chile junto con un Master in Arts in Arts Politics de la Universidad de Nueva York (TISCH). Actualmente se desempeña como Investigadora curatorial en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende. Su investigación se orienta a la museología crítica, la filosofía de la técnica y el arte latinoamericano contemporáneo, con énfasis en proyectos que problematizan la institución museo, el archivo vivo bajo temáticas Queer y las prácticas artísticas situadas.

Se presentarán en las salas del primer piso y zócalo una selección de obras icónicas de la Colección del MSSA, producidas en las décadas de los años 60 y 70, junto a otras recientemente donadas y obras contemporáneas que invitan a reflexionar -a 55 años de la fundación del MSSA-, acerca del rol y vigencia de este museo que se fundamenta en el arte y la solidaridad como motores de la democracia, la cohesión y transformación social.

a.2. Exposiciones Temporales Contemporáneas

Según nuestra política curatorial, estas exposiciones se despliegan en el 2do piso del Museo y representan el trabajo de investigaciones curatoriales externas (en colaboración con el Museo), curadurías internas o el trabajo individual y monográfico de artistas nacionales e internacionales de corta y mediana trayectoria. Estas trabajan en torno a los conceptos fundacionales en diálogo con

temáticas contemporáneas de contingencia nacional e internacional y son producto de un proceso reflexivo de creación e investigación colaborativa.

Envío MSSA a Bienal de Carnegie International 2022. Artista: Colección MSSA

Fecha: 17 de abril 2026- 31 de julio 2026.

Lugar: 2do piso del museo

Por primera vez se exhibe en Chile el conjunto de obras del MSSA enviadas a la 58.ª Bienal de Carnegie International en la ciudad de Pittsburgh, titulada *¿Is it morning for you yet?*, que se desarrolló en 2022. La exposición tendrá como ejes centrales: *Relatos de resistencia*, *Efecto espejo*, *Arqueología de los afectos* y *Todo es cancha*. La presencia del MSSA en la Bienal fue gracias a la invitación del destacado curador iraní Sohrab Mohebbi y significó un hito importante en la historia del Museo, por lo que su exhibición en Chile tiene gran relevancia.

Algunos de los artistas que serán parte de la muestra son Anders Åberg (Suecia), Ximena Armas (Chile), N. Bavoujav (Mongolia), Francisco Brugnoli (Chile), Derek Boshier (Reino Unido), Valentina Cruz (Chile), Maryse Eloy (Francia), Öyvind Fahlström (Brasil – Suecia), Leonilda González (Uruguay), Patricia Israel y Alberto Pérez (Chile), Hanns Karlewski (Suecia), Myra Landau (Rumania – México), Carol Law (EE.UU), Sambuungiin Machbat (Mongolia), Ricardo Mesa (Chile), Gontran Guanaes Netto (Brasil), Luis Felipe Noé (Argentina), Paul Peter Piech (EE.UU), Ernest Pignon-Ernest (Francia), Alfredo Portillos (Argentina), Hugo Rivera-Scott (Chile), Lilo Salberg (Alemania – Chile), SANALBAT (Mongolia), Eduardo Terrazas (México), Luis Tomasello (Argentina), Bat T. Tchouloun (Mongolia), Mujeres Chilenas No Identificadas, Ryszard Winiarski (Polonia).

Sin título definido. Artista: Francisca Khamis.

Fecha: 17 de abril 2026- 31 de julio 2026.

Lugar: 2do piso del museo

Francisca Khamis Giacomani es una artista visual y diseñadora con base en Ámsterdam. A través de performances, instalaciones y obras audiovisuales, evoca historias de migración y las despliega en los límites de la ficción y la materialidad. Su investigación aborda el lenguaje, la producción de conocimiento y la accesibilidad a través de la circulación narrativa, centrándose en diferentes formas de (re)conocernos a nosotros mismos y a los demás.

Involucrada activamente en proyectos autoorganizados, Francisca fundó el “Museo del Perro*Honden Museum” en Ámsterdam (2023), co-fundó “Ediciones Rocas Shop” Cooperative Publishing House en Santiago (2017-22), C.I.A (Centro de Investigación Artístico) en Santiago (2013-15) y Espacio Estamos Bien, una cooperativa artística en Ámsterdam que organiza encuentros, publicaciones y exhibiciones.

La exposición en el MSSA se propone profundizar sobre memorias diaspóricas fragmentadas, desde la propia autobiografía de la artista y su familia de ascendencia palestina. Sus obras se proponen como objetos simbólicos que representan identidades “intermedias”, que rescatan la herencia palestina y las prácticas que permitieron la inserción cultural en Chile. En ese sentido, la artista trabaja obras textiles, principal oficio al que se dedicó su familia luego del exilio de Palestina en 1948, y que se ha convertido

en una herencia familiar con múltiples capas de significado. Por otro lado, la artista trabaja el medio audiovisual, en la que propone un cruce entre realidad y ficción, historias y recuerdos para reconstruir la casa familiar en territorio palestino anexado, pero que sigue viva como un fantasma en la tradición oral de su familia.

***Figuras para una Alameda viva.* Artista: Natalia Babarovic.**

Fecha: 9 de octubre 2026 - fines de enero 2027.

Lugar: 2do piso del museo

Natalia Babarovic es Licenciada en Arte con mención en Pintura (1990) y Magíster en Artes Visuales (1998) por la Universidad de Chile. A lo largo de su trayectoria ha recibido reconocimientos como el Primer Lugar del Premio Gunther en 1995 y ha desarrollado una amplia participación en exposiciones individuales y colectivas en museos y centros culturales a nivel nacional. Su producción integra importantes colecciones públicas, entre ellas las del Museo Nacional de Bellas Artes, el Museo de Arte Contemporáneo (MAC), el MAVI y la Galería Gabriela Mistral. Paralelamente a su labor artística, ha ejercido la docencia en la Universidad de Chile y en la Universidad Andrés Bello.

El proyecto *Figuras para una Alameda viva* nace de una investigación en curso sobre la relación entre pintura, figura humana y educación artística en el contexto chileno. Desde la experiencia de la artista y docente, se propone desarrollar una exposición en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA) que articule estas dimensiones, activando el cuerpo como campo de resistencia, memoria y aprendizaje colectivo. La exposición se estructura en torno a una serie de obras nuevas que dialogan con piezas de la colección del MSSA, y se configura como una plataforma de trabajo colaborativo entre artistas, estudiantes, exalumnos y públicos diversos. La metodología de trabajo contempla tres momentos: investigación, creación y activación curatorial.

La muestra se articula como una plataforma de trabajo colectivo, donde la pintura no solo se presenta como objeto expositivo, sino como proceso activo de creación, enseñanza y colaboración. En este sentido, no se trata únicamente de exhibir obras, sino de habilitar el museo como un espacio de aprendizaje encarnado, con y desde otros. Las acciones participativas que forman parte del proyecto — como la pintura mural colectiva, las sesiones abiertas de dibujo del natural, y las obras producidas en colaboración con estudiantes y exalumnos— buscan ampliar la noción de autoría y activar relaciones afectivas, críticas y pedagógicas en el espacio institucional.

b. Investigación curatorial para exposiciones futuras: Se continuará con la investigación de campo para el desarrollo y organización de proyectos expositivos: entrevistas de fuentes, recopilación de material, visitas a exposiciones y talleres, revisión de portafolios de artistas, reuniones con curadores nacionales e internacionales, visitas a curadores y gestores en el Museo. Se coordinará el Comité Curatorial MSSA (integrado por la directora y las coordinadoras de las Áreas del MSSA) para la selección de muestras futuras para los años 2026 y 2027.

c. Gestión de fondos y colaboraciones institucionales: Se continuará en la gestión de fondos para el financiamiento de las exposiciones, se trabajará en nuevas colaboraciones institucionales y en la postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros.

4.- ÁREA PROGRAMAS PÚBLICOS / Diseño e implementación de actividades para públicos diversos.

Área orientada al diseño e implementación de programas y actividades abiertas a diversos tipos de públicos en torno a las Exposiciones, la Colección MSSA, el Archivo MSSA y la historia del Barrio República en términos de memoria y DD.HH. A través de sus programas de Mediación y Vinculación con el Territorio busca continuar los valores fundacionales del acceso y democratización cultural en artes visuales, generando espacios de acceso, diálogo, reflexión, pensamiento crítico y creación colectiva permanente entre artistas, niños, niñas, jóvenes, adultos, personas mayores y comunidades.

Los programas y líneas de acción proyectados para el 2026 son:

a. Programa Mediación: Programa que desarrolla actividades presenciales provocadoras de experiencias reflexivas y creativas, diseñadas en torno a las Exposiciones, la Colección, al Archivo MSSA y la historia del Barrio República en términos de memoria y DD.HH, dirigidas a grupos organizados, en su mayoría vinculados a la educación formal en diversos establecimientos, tanto públicos como privados y en sus distintos niveles: desde la Educación Parvularia hasta la Educación Secundaria, estudiantes de Educación Superior, redes de educadores, mediadores, y otros grupos afines.

A través de metodologías que integran el juego, la conversación y la experimentación sensorial, el programa se constituye como un espacio de construcción de significados comunes, donde las voces y experiencias de los grupos son el eje central del aprendizaje. Las actividades que se desarrollarán para los grupos organizados durante el 2026 son: Recorridos conversados, Talleres de experimentación, Haz tu clase en el museo y Visitas comentadas con artistas y educadores y para grupos en etapa pre-escolar (párvulos) taller de exploración con el fin de vincular el ciclo de desarrollo propio de niños y niñas de 3 a 6 años de edad.

También se le dará continuidad al desarrollo de una publicación anual digital *cuyo objetivo es vincular públicos que en términos territoriales no pueden acceder a la visita en el museo o prefieren hacerlo de forma remota, para lo que se desarrollará el Kit de experimentación* que contempla el diseño de material pedagógico que explora distintas aproximaciones a las Exposiciones, la Colección y el Archivo MSSA, a partir de la exploración con los sentidos, el juego y el diálogo.

Finalmente, durante el año 2026 se continúa con los Talleres de creación, desarrollando los talleres de temporadas para niños y niñas y jóvenes, sumando una instancia de taller de carácter familiar, con el objetivo de propiciar experiencias de mediación y educación artística para todos los públicos interesados en conocer y vincularse con las artes visuales.

b. Programa Vinculación con el Territorio: Programa que desarrolla actividades orientadas a generar vínculos de colaboración, aprendizaje y creación artística con las comunidades que habitan el entorno cercano al museo, involucrando agentes y organizaciones locales, a través del co-diseño e implementación de talleres y otras iniciativas culturales dirigidas a personas de todas las edades. De esta forma, busca desbordar los espacios de exhibición tradicionales, volviendo permeable la institución en sus diversos ámbitos, retroalimentando enfoques y metodologías con iniciativas que nacen con y desde las comunidades.

Basado en la mediación artística que potencia experiencias colectivas significativas, reconoce las narrativas y sentidos que emergen desde las propias comunidades, funcionando como una plataforma de aprendizaje colaborativo que, en diálogo con la educación popular, valora los saberes no académicos en un espacio de reflexión horizontal.

Este 2026 se dará continuidad a la *red de colaboración barrial*, constituida por diversos actores sociales del Barrio República que corresponden a organizaciones, centros culturales e instituciones educativas del territorio, con las cuales desarrollaremos el co-diseño, gestión y producción de actividades propias de la agenda comunitaria del presente año. Algunos ejemplos de lo anterior son el Día del Patrimonio, Ejercicio de la Memoria, conmemoración Margarita Ancacoy, encuentros, festivales, entre otros.

Durante 2026, se fortalecerá la *realización de instancias de activación del patrimonio del Museo* con vecinos y vecinas del Barrio República, orientadas al desarrollo de prácticas de mediación artística que promuevan el acercamiento, la apropiación y el diálogo comunitario. En este marco, se dará continuidad a instancias ya existentes, como la Once Barrial, y se incorporarán nuevas actividades dirigidas a la comunidad relacionadas con el archivo, la colección y las exposiciones del MSSA, como los Jueves de Archivo, Recorridos barriales, entre otros.

c. Investigación: Se dará continuidad a instancias de profundización, sistematización y difusión de contenidos, productos, programas y metodologías desarrolladas en el Área, que potencian al Museo como una plataforma de creación y difusión de metodologías de mediación artística innovadoras, que involucran a diversos actores y comunidades, como, por ejemplo: comunidades educativas y territoriales. El área continuará participando en redes de investigación, encuentros, diálogos y seminarios con otras instituciones afines, como por ejemplo la Mesa Regional de Educación Artística, convocada por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del MINCAP.

d. Plan de accesibilidad: orientado a expandir el acceso al museo desde una perspectiva de accesibilidad universal, reconociendo y valorando a las personas con discapacidad como un público históricamente excluido de los espacios institucionales.

Este año se dará continuidad el acceso para la comunidad sorda a partir del desarrollo de 2 cápsulas visuales con interpretación de Lengua de Señas Chilenas, las cuales serán alojadas en el canal de youtube del museo y con implementación en QR en la exposición de la Colección MSSA. Además, se incorporarán acciones para la accesibilidad con foco en personas neuronivergentes, para ello se habilitará un kit de regulación sensorial, un llavero de pictogramas y una guía de anticipación de visita al museo.

Finalmente, se sumará la participación de una persona del equipo de Programas Públicos a un encuentro, conversatorio o seminario donde se realizarán intercambios de saberes y experiencias en torno a la accesibilidad de públicos con discapacidad en espacios culturales. Estas acciones buscan transformar el museo en un entorno permeable, reduciendo barreras de acceso y promoviendo el derecho a la participación cultural de todas las personas en su diversidad.

e. Gestión de fondos y colaboraciones institucionales: se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y la postulación de proyectos a fondos extranjeros, nacionales y municipales para su financiamiento.

5. ÁREA COMUNICACIONES / Estrategia comunicacional de posicionamiento y difusión del MSSA y sus actividades.

Su principal labor es la generación de contenidos de valor que permitan a los diversos públicos acercarse al Museo, su historia, exposiciones y actividades, mediante las diversas plataformas comunicacionales: canales propios como las redes sociales (RRSS) y sitio web, así como medios de comunicación. De esta forma se busca lograr un mayor reconocimiento y visibilidad del Museo en los públicos ya sea dentro de su entorno barrial, así como a nivel digital, nacional e internacional.

Las siguientes son las líneas de trabajo proyectadas para el 2026:

a. Puntos de contacto físico: se continuará con el posicionamiento de la identidad gráfica del MSSA en diversos soportes de difusión en el espacio público: vitrina cultural de Metro en la estación República, cartel retroiluminado en la fachada del Museo y pendón en el alumbrado público de Av. República. Además, se mantendrá la realización de postales con código QR a landing page de la web MSSA, para cada una de las exposiciones, las que serán repartidas en recepción del Museo.

b. Medios Digitales: se continuará con la creación de contenidos de valor para el sitio web MSSA y las distintas RRSS (Instagram, Facebook, TikTok, X, LinkedIn y Youtube), acercando las exposiciones y actividades del Museo mediante las nuevas tendencias al público. El sitio web del MSSA contará con un nuevo diseño y arquitectura de la información, la cual se viene trabajando desde 2025 y que será lanzada en 2026. Se continuará con la actualización periódica de la base de datos de nuestro newsletter, procurando una optimización en los envíos mensuales de newsletter. Además, para cada exposición se realizará un video spot para publicar en Youtube.

c. Opinión Pública: se trabajará en un Plan de Medios, que considere la gestión en prensa escrita, digital, radial y televisiva de las distintas exposiciones, actividades e hitos del MSSA. Esto implica la redacción y distribución de comunicados de prensa, coordinación de entrevistas, gestión de críticas especializadas y artículos de opinión, además de la actualización permanente de la base de datos de prensa.

d. Público internacional y extranjero: se realizarán traducciones de comunicados de prensa para la gestión de prensa internacional, así como también se continuará trabajando en expandir la base de datos de correos electrónicos de personas situadas en el extranjero. Para el público extranjero que visita presencialmente el Museo, se realizarán traducciones al inglés de textos curatoriales de las exposiciones los cuales se podrán visualizar a través de un código QR.

e. Difusión en el Barrio República y comuna de Santiago: se contempla la realización de contenidos, diseño y difusión de las actividades del programa de Vinculación con el Territorio ligados al barrio y la comuna del Museo, en distintos formatos.

f. Gestión de fondos y colaboraciones institucionales: se continuará apoyando a las distintas áreas del museo en la postulación de fondos. Se buscará generar colaboraciones con instituciones, medios o marcas con el objetivo de difundir al Museo y sus actividades.

ÁREA COLECCIÓN

N°	Línea de acción	Actividad/ Acción	Modalidad	Público objetivo	Meta/ Cuantitativa	Fecha / Periodicidad	Medio de verificación
1	Monitoreo climático salas de exhibición y depósitos	Generar un Informe climático anual de los espacios MSSA que albergan obras, a través de instalación y monitoreo de dataloggers y análisis de la información recolectada.	Presencial	No aplica	Informe climático	Anual	Informe climático anual 2026.
2	Co-curaduría exposición anual Colección MSSA.	Conceptualización curaduría, selección de obras y elaboración de guión museográfico.	Presencial	No aplica	1 exposición anual de la Colección MSSA.	Anual	Link exposición colección en web MSSA.
3	Conservación y restauración obras Colección MSSA.	Levantar requerimientos de obras seleccionadas por exposiciones y en depósito. Supervisar y ejecutar tratamientos conservación y restauración. Supervisar diseño museográfico, montajes, traslados y desmontajes de obras.	Presencial	No aplica	Tratamiento de obras por exposición y en préstamo. Cantidad según corresponda.	Anual	Informes tratamientos obras, registros fotográficos
4	Registro: Implementación de Collective Access (CA) a Colección MSSA.	Optimización y mejoras de herramientas informáticas y sistemas de registro y organización de información del CA.	Presencial / Virtual	No aplica	Mejoramiento y modernización de la gestión de Colección MSSA y su accesibilidad.	Anual	Link a plataforma CA en web MSSA

5	Gestión Comité de Colección por préstamos obras y circulación de colección MSSA.	Evaluación de solicitudes; gestión de contratos, transporte y seguros.	Presencial / Virtual	No aplica	Tres instancias de gestión.	Anual	Registro fotográfico, link web MSSA y contratos de préstamo.
6	Gestión Comité de Adquisiciones Colección.	Sesiones de evaluación de donación.	Presencial / Virtual	No aplica	Según corresponda.	Anual	Actas donaciones.

ÁREA ARCHIVO Y EDICIONES

N°	Línea de acción	Actividad/ Acción	Modalidad	Público objetivo	Meta/ Cuantitativa	Fecha / Periodicidad	Medio de verificación
7	Organización, sistematización y conservación Archivo	Avance en actualización de catalogación Archivo histórico MSSA.	Presencial	No aplica.	Sesiones de trabajo.	Anual	Informe anual.
8		Respaldo archivo histórico y gestión.	Presencial	No aplica.	Sesiones de respaldo.	Anual	Informe anual.
9		Ingreso de donaciones a Colección Bibliográfica	Presencial	No aplica.	Sesiones de trabajo.	Anual	Informe anual.
10		Actualizaciones plataforma plataforma Collective Access (CA).	Virtual	No aplica.	Sesiones de trabajo.	Anual	Link web Archivo.
11		Revisión Colección Carpeta de artistas.	Presencial	No aplica.	Sesiones de trabajo.	Anual	Informe anual.
12	Gestión de Respaldos y Plataforma Web del Archivo	Renovación licencia Amazon Web Services (AWS)	Virtual	No aplica.	Renovación licencia	2° Semestre 2026	Factura
13		Renovación de Licencia Cloudberry (que permite respaldar periódicamente los materiales desde el disco NAS a AWS)	Virtual	No aplica.	Renovación licencia	1° Semestre 2026	Factura
14		Renovación Goodsync, que facilita el respaldo de la información	Virtual	No aplica.	Renovación licencia	1° Semestre 2026	Factura

		de los equipos computacionales de los distintos profesionales del Museo en el disco NAS.					
15		Mejoramiento de diseño y experiencia de usuario del sitio web archivo	Virtual	Profesionales de los Archivos, público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Sesiones de trabajo.	Semestral	Link sitio web Archivo.
16	Acceso y difusión	Entrega referencia del Archivo a usuarios	Presencial / Virtual	Profesionales de los Archivos, público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Referencia a usuarios	Anual	Informe anual.
17		Gestión de préstamo de imágenes	Virtual	Profesionales de los Archivos, público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes e instituciones	Sesiones de trabajo.	Anual	Informe anual.
18		Creación de entradas tipo Novedades y recursos para el sitio web de Archivo.	Virtual	Profesionales de los Archivos, público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Sistematización y elaboración de 5 entradas tipo novedades y 5 de recursos para el sitio web de Archivo.	Anual	Link sitio web Archivo.

19		Elaboración e implementación de plan para Semana Internacional de los Archivos	Virtual	Público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Diseño, producción y realización de 2 actividades y acciones vinculadas a esta semana.	Junio	Link sitio web y RRSS.
20	Investigación	Investigación vinculada a la historia del Museo y/o a su política curatorial y editorial.	Virtual	Público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Creación de 2 entradas tipo Apuntes para el sitio web de Archivo.	Semestral	Link Apuntes.
21	Ediciones MSSA	Edición y publicación de Ediciones digitales.	Virtual	Público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Realización de 2 Ediciones digitales.		Link publicaciones.
22		Edición y publicación de libros impresos.	Presencial	Público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Realización de 2 Publicación impresas.	Anual	Registro fotográfico y Link.
23		Edición y publicación de Catálogos de exposiciones.	Virtual	Público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Realización de 2 Catálogos de exposiciones	Anual	Link catálogos.
24		Administración de publicaciones MSSA, mediante distribuidora Metales Pesados.	Virtual	Público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Realización Informe distribución de publicaciones semestral.	Semestral	Informe semestral.
25	Debate y Pensamiento	Conceptualización y ejecución de Jueves de Archivo.	Presencial	Público general, especialistas (investigador	Realización de 4 Jueves de Archivo. Cantidad 4	Anual	Link nota web y RRSS.

				es, curadores, artistas) y estudiantes.	6 pers. c/u 24 pers. total		
26		Desarrollo de Lanzamientos, Charlas, Seminarios, Encuentros o Coloquios	Presencial / Virtual	Público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Realización de 6 Lanzamientos, Charlas, Seminarios, Encuentros o Coloquios. Cantidad 6 30 pers. c/u 180 pers. total	Anual	Link nota web y RRSS.
27		Colaboración institucional para el desarrollo de actividades o acciones.	Presencial / Virtual	Público general, especialistas (investigadores, curadores, artistas) y estudiantes.	Realización de 2 actividades o acciones en colaboración con otra institución.	Anual	Link nota web y RRSS.
28		Postulación proyecto a fondos concursables.	Virtual	No aplica.	Formulación y presentación de 1 proyecto.	Anual	Certificado postulación.

ÁREA EXPOSICIONES

N°	Línea de acción	Actividad/ Acción	Modalidad	Público objetivo	Meta/ Cuantitativa	Fecha / Periodicidad	Medio de verificación
29	Desarrollo exposiciones Colección MSSA	Continuidad exposición <i>Del amor que mueve el sol y las otras estrellas</i> . Curaduría Amalia Cross.	Presencial	Público general	Exposición Colección 1° Semestre.	10 de octubre de 2026 - 30 de agosto de 2026.	Link web MSSA.
30		Exposición colección MSSA. Curaduría Caroll Yasky y Laura Ibáñez.	Presencial	Público general.	Exposición Colección 2° Semestre.	9 de Octubre 2026.	Link web MSSA.
31	Desarrollo exposiciones Contemporáneas.	Envío MSSA a Bial de Carnegie International	Presencial	Público general.	Exposición Temporal 1° Semestre.	17 de abril al 31 de julio 2026.	Link web MSSA.

		2022. Coordinación con artistas, diálogo curatorial, gestión de fondos, edición textos, producción, montaje y apertura.					
32		Exposición sin título provisorio de la artista Francisca Khamis.	Presencial	Público general.	Exposición Temporal 1° Semestre.	17 de abril al 31 de julio 2026	Link web MSSA.
33		Exposición <i>Figuras para una Alameda viva</i> de la artista Natalia Babarovic.	Presencial	Público general.	Exposición Temporal 2° Semestre	9 de Octubre 2026.	Link web MSSA.
34	Investigación curatorial	Comité curatorial: investigación, preparación material, redacción textos y presentaciones de dossiers.	Presencial	No aplica.	Selección exposiciones 2027 y 2028.	Semestral.	Acta Comité curatorial.
35	Gestión de fondos y colaboración	Desarrollo proyectos, apoyo y postulación a fondos nacionales e internacionales.	Virtual.	No aplica.	Formulación y postulación de un proyecto a Fondo concursable.	Anual	Certificado postulación.

ÁREA PROGRAMAS PÚBLICOS

N°	Línea de acción	Actividad/ Acción	Modalidad	Público objetivo	Meta/ Cuantitativa	Fecha / Periodicidad	Medio de verificación
36	Programa de mediación	<i>Recorrido conversado, Taller de Experimentación, Haz tu clase en el museo y Visitas comentadas</i> (investigación, diseño, implementación y evaluación)	Presencial	Grupos escolares, universitarios, organizaciones sociales	65 actividades (25 pers c/u). 1.625 personas	Anual	Registro fotográfico Registro conteo públicos mediación

37		Taller de exploración (investigación, diseño, implementación y evaluación)	Presencial	Grupos pre-escolares (3 a 6 años)	2 talleres 20 personas c/u 40 persons total	Anual	Registro fotográfico
38		1 kit de experiencias descargable. Exposición colección MSSA	Digital	Grupos escolares, universitarios, organizaciones sociales	1 publicación	Anual	Link publicación digital
39		Talleres de temporada	Presencial	Niños y niñas (6 a 12 años)	2 talleres de 2 sesiones c/u, 15 pers c/u 60 personas	Anual	Registro fotográfico
40		Taller de creación	Presencial	Niños, niñas, jóvenes, familiar.	1 taller 20 personas	Anual	Registro fotográfico
41	Programa Vinculación con el Territorio	Instancias de activación del patrimonio del MSSA con vecinos y vecinas del Barrio República (archivo, once barrial, etc)	Presencial	Vecinos y vecinas	9 actividades, 20 personas c/u 180 personas	Anual	Registro Fotográfico
42		Inauguración exposiciones Temporales y de la Colección MSSA I y II Ciclo	Presencial	Vecinos/as, Artistas, educadores, académicos, gestores, etc.	2 inauguraciones, 150 personas c/u. 300 personas	Semestral	Registro Fotográfico
43		Actividades de Colaboración Huerto Autogestionado Margarita Ancacoy	Presencial	Vecinos y vecinas	10 jornadas de mantención, 5 personas c/u 50 personas	Mensual	Registro Fotográfico

44		Actividad del Barrio República en colaboración con MSSA (Día Mundial Sin Auto, Festival República a la Calle)	Presencial	Vecinos y vecinas	1 actividad, 30 personas	Septiembre 2026	Registro Fotográfico
45		Conmemoración 8M Barrio República	Presencial	Vecinos y vecinas	1 actividad, 30 personas	Marzo 2026	Registro Fotográfico
46		Celebración Día del Patrimonio	Presencial	Vecinos y vecinas	2 jornadas, 500 personas	Mayo 2026	Registro Fotográfico
47		Celebración Día del Patrimonio en Verano	Presencial	Vecinos y vecinas	1 actividad, 50 personas	Enero 2026	Registro Fotográfico
48		Conmemoración 11 septiembre <i>Ejercicio de la Memoria</i>	Presencial	Vecinos y vecinas	1 actividad, 100 personas	Septiembre 2026	Registro Fotográfico
49	Investigación	Participación en actividades de diálogo e intercambio sobre Museos y Territorios. (Seminarios, conversatorios y encuentros)	Presencial	Trabajadores museos, gestores culturales, mediadores artísticos/patrimoniales, educadores.	3 Actividades 20 personas c/u. 60 personas	Anual	Registro fotográfico Afiche actividad
50		Participación en actividades de colaboración con Mesa Regional de Educación Artística	Presencial	Trabajadores museos, gestores culturales, mediadores artísticos/patrimoniales, educadores.	3 actividades, 20 personas c/u. 60 personas	Anual	Registro fotográfico

51	Accesibilidad	2 cápsulas visuales de interpretación LSCh de texto curatorial Exposición Colección MSA.	Digital	Personas sordas	2 cápsulas visuales	Anual	Link videos
52		1 kit regulación sensorial.	Físico / Presencial	Personas neurodivergentes	1 kit de regulación sensorial	Anual	Registro fotográfico
53		1 llavero pictograma.	Físico / presencial	Personas neurodivergentes	1 llavero pictograma	Anual	Registro fotográfico
54		1 guía de anticipación visita museo.	Digital	Personas neurodivergentes	1 guía de anticipación	Anual	Link guía de anticipación
55		Participación en 1 jornada de reflexión e intercambio de experiencias sobre accesibilidad en museos y cultura.	Presencial	1 Persona equipo Programas Públicos	Participación 1 persona equipo Programas Públicos en 1 jornada	Anual	Registro fotográfico

ÁREA COMUNICACIONES

N°	Línea de acción	Actividad/ Acción	Modalidad	Público objetivo	Meta/ Cuantitativa	Fecha / Periodicidad	Medio de verificación
56	Puntos de Contacto Físico	Presencia MSSA en espacio público: Metro.	Presencial	Público transeúnte de Barrio República.	1 Cartel para vitrina cultural Metro República.	Anual	Registro fotográfico.
57		Presencia MSSA en espacio público: Fachada.	Presencial	Público transeúnte de Barrio República.	2 Carteles retroiluminados fachada MSSA primer y segundo semestre.	Anual	Registro fotográfico.
58		Presencia MSSA en espacio público: Alumbrado.	Presencial	Público transeúnte de Barrio República.	1 Pendón alumbrado público Av. República.	Anual	Registro fotográfico.
59		Postales semestrales con QR informativo para distribución en recepción MSSA.	Presencial	Público general que visita el MSSA.	1 Diseño Postal exposición Envío MSSA a Bial de Carnegie. 1 Diseño Postal exposición de Francisca Khamis. 1 Diseño Postal exposición de Natalia Babarovic. 1 Diseño Postal exposición Colección 2° semestre.	Semestral	Diseños en PDF.
60	Medios digitales	Continuación y finalización nuevo sitio web MSSA.	Virtual	Público general, trabajadores culturales, artistas, investigadores, gestores culturales, comunidad Barrio República.	Implementación nueva arquitectura de información. Rediseño de home y secciones.	1° Semestre	Link web MSSA.

61		Newsletter mensual MSSA.	Virtual	Público general, trabajadores culturales, artistas, investigadores, gestores culturales, comunidad Barrio República.	Investigación, redacción, diseño y envío de 12 newsletter.	Mensual	Links newsletter.
62		Videos spot de exposiciones.	Virtual	Público general, trabajadores culturales, artistas, investigadores, gestores culturales, comunidad Barrio República.	1 Video de cada exposición: - Envío MSSA a Bienal de Carnegie. - Francisca Khamis. - Natalia Babarovic. - Exposición Colección 2° semestre.	Anual	Link YouTube por cada video.
63		Gestión mensual de contenidos para incremento de usuarios anuales en el sitio web MSSA.	Virtual	No aplica.	Realización de 65 notas para sitio web MSSA. (50.000 usuarios anuales)	Anual	Links de notas en sitio web y estadísticas Google Analytics.
64		Gestión mensual de contenidos para redes sociales: Instagram, TikTok, Facebook, X, LinkedIn, Youtube.	Virtual	Público general, trabajadores culturales, artistas, investigadores, gestores culturales, comunidad Barrio República.	Realización de 225 publicaciones en redes sociales del MSSA al año - 120.000 cuentas alcanzadas.	Anual	Links redes sociales y estadísticas.
65		Actualización mensual listas contactos envíos masivos mailing.	Virtual	No aplica.	Doce sesiones de gestión recogida de datos, manejo bases de datos.	Anual	Informe Wordpress.

66	Opinión Pública	Apariciones en medios de prensa (notas, entrevistas, artículos, menciones).	Virtual	Público general, trabajadores culturales, artistas, investigadores, gestores culturales, comunidad Barrio República.	Redacción de comunicados y gestión de prensa. (110 apariciones)	Anual	Registro de prensa anual.
67	Público internacional	Comunicados de prensa en inglés.	Virtual	Público internacional.	Redacción de 2 comunicados de exposiciones semestrales, traducción y envío.	Semestral	Documento PDF.
68		Textos curatoriales en inglés y generación de QR para implementar en sala.	Virtual	Público internacional.	Traducción y QR para las siguientes exposiciones: - Envío MSSA a Bienal de Carnegie. - Francisca Khamis. - Natalia Babarovic. - Exposición Colección 2° semestre.	Anual	Documento PDF.
69	Difusión de actividades con el Barrio República	Contenidos de difusión actividades programa Vinculación con el Territorio en RRSS.	Virtual	Público general. Vecinos y vecinas Barrio República.	Realización de 25 contenidos (gráficas, reels, otros) para redes sociales.	Anual	Diseños en pdf y enlaces publicaciones RRSS.
70	Gestión Colaboraciones institucionales	Colaboración con instituciones, medios o marcas que potencien la difusión de las exposiciones y actividades del Museo.	Virtual	No aplica.	1 Gestión de colaboración comunicacional.	Anual	Convenio y/o gráfica RRSS.

3. PRESUPUESTO

Ítem	Monto asignado	% del total
Personal	\$ 521.813.470	71,65%
*Remuneraciones	\$ 501.269.458	
*Honorarios	\$ 20.544.012	
Bienes y Servicios	\$203.637.640	28,14%
*Servicios básicos	\$ 24.433.200	
*Insumos y materiales fungibles	\$ 4.600.000	
*Servicios asociados a actividades	\$ 49.628.568	
*Servicios tecnológicos	\$ 5.957.950	
*Otros gastos asociados a bienes y servicios.	\$ 119.017.922	
Activos no financieros (Inversión)	\$ 2.857.890	
Equipamiento Archivo	\$ 742.630	
Equipamiento Administración	\$ 2.115.260	
Total:	\$ 728.309.000	

4) METAS:

Fundación Arte y Solidaridad deberá cumplir con la realización del 100% de las actividades previstas en el presente convenio, con opción de reemplazar el 10% de ellas por otras actividades equivalentes, previa aprobación del Servicio, a través de su contraparte técnica. Para el efecto, y en casos excepcionales y calificados por la Unidad de Control de Convenios -o la dependencia que le suceda en sus funciones- del Servicio, La Fundación podrá cancelar o modificar por motivos fundados una o más de las actividades indicadas en el Plan de gestión anual, realizando otra en su reemplazo que siga los criterios y ejes editoriales de la programación anual, mediante una modificación del convenio aprobada por acto administrativo correspondiente. Dicha situación deberá ser informada con al menos 15 días corridos de anterioridad a la fecha prevista a su realización, o dentro de los 15 días corridos posteriores en caso fortuito o fuerza mayor, a la jefatura de la Unidad de Control de Convenios, para su aprobación. De todo lo anterior quedará constancia en los informes de actividades que se establecen en la cláusula tercera de este instrumento. En caso de no realizar otra actividad en reemplazo de la cancelada.

5) ACCIONES DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

La Fundación, de acuerdo a su especificidad programática y en el marco de sus actividades, colaborará con los programas ejecutados por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y con la consecución de sus fines, en las siguientes acciones:

- a) Participar en las actividades del Día del Patrimonio y si las condiciones lo permiten, en el evento Museos de Medianoche.
- b) Remitir copia de las publicaciones físicas que haya llevado a cabo durante el año, las que serán derivadas por la Unidad de Convenios Institucional a quien corresponda al interior del Servicio.
- c) Participar de las instancias de transferencia de conocimientos y colaboración entre instituciones beneficiarias de programas y/o fondos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

TERCERO: COSTO DE LA POSTULACIÓN.

El costo financiado conforme al plan de gestión presentado asciende a la suma total de **\$728.309.000.- (Setecientos veintiocho millones trescientos nueve mil pesos.)**, monto que aportará de manera íntegra el Servicio, el cual será transferido a la Fundación Arte y Solidaridad en los términos establecidos en la cláusula quinta del presente convenio.

En caso que el costo efectivo del plan de gestión postulado sea inferior a su costo señalado en su postulación, la Fundación deberá restituir la diferencia al Servicio, junto con la entrega de la redición de cuentas final.

En caso de que el costo efectivo del plan de gestión sea superior al monto de la transferencia, la diferencia del mismo deberá ser asumida por La Fundación.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Para proceder a la efectiva entrega de los recursos se exigirá una garantía por lo que la Fundación hace entrega de una letra de cambio, a la orden del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y autorizada por la notario público doña Renata M. Gonzalez Carvallo, con fecha 06 de enero de 2026 por un monto total de **\$728.309.000.- (Setecientos veintiocho millones trescientos nueve mil pesos.)**, equivalentes al 100% de recursos que se transferirán a La Fundación una vez se haya tramitado completamente el acto administrativo que aprueba el presente convenio, con el fin de asegurar la ejecución de los recursos traspasados y el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones de éste.

Esta garantía será devuelta, una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones por parte de la entidad y se hayan ejecutado correctamente los recursos entregados, de lo cual se deberá dejar constancia en la forma establecida en el presente convenio, siempre que no se haya hecho exigible, con anterioridad, por infracción o incumplimiento a las obligaciones contempladas en el convenio suscrito.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

El Servicio, cumpliendo lo establecido en la Ley N°21.796 de Presupuestos Año 2026 para el Sector Público, referidos a transferencias al sector privado, específicamente **Partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 230, Glosas 01 y 02** transferirá a la Fundación la suma total de **\$728.309.000.- (Setecientos veintiocho millones trescientos nueve mil pesos.)** destinada a solventar los gastos derivados de las actividades indicadas en la cláusula segunda.

La transferencia de los recursos indicada en el párrafo precedente se realizará en la siguiente forma y oportunidades:

- 1) **Una primera cuota de \$364.154.500 (trescientos sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos).**-, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente convenio, junto con la carta de solicitud de transferencia. Esta transferencia se acreditará con el comprobante contable de ingreso de la entidad que recibe los recursos.

2) **Una segunda cuota de \$364.154.500 (trescientos sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos).**-, previa presentación de la rendición de cuentas del mes anterior, en que se dé cuenta del gasto del 100% de lo transferido en la primera cuota.

La transferencia de los recursos a que se refieren los numerales anteriores deberá realizarse y administrarse única y exclusivamente en una cuenta corriente especialmente destinada para estos efectos y que no podrá ser utilizada con otros fines que los previstos en el presente convenio.

Los recursos transferidos podrán financiar gastos destinados a programación, mantención, administración y/o funcionamiento de la entidad receptora, y deberán ser destinados al cumplimiento del objeto de este convenio, tal es la ejecución del programa de acciones, actividades y metas asociadas descritas en la cláusula primera del presente acuerdo. En dicho marco, la entidad receptora podrá sufragar los siguientes tipos de gastos:

- a) Gastos de Operación: entendiéndose por tales todos aquellos destinados a financiar las actividades objeto del presente convenio, en cuanto a su diseño, planificación, producción, realización, distribución, control y evaluación, entre otros: el arriendo de equipos, el arriendo de inmuebles, incluidos aquellos en que la Fundación desarrolle sus labores; impuestos territoriales, consultorías externas; la contratación de todo tipo de servicios, tales como servicios básicos, servicios gráficos, publicitarios, asesoría legal, de fotocopiado, de seguros, de transporte, de envío y correos, de mantención, de capacitación, de selección de personal, de evaluación, de producción, de promoción, de reparación, de habilitación, notariales y bancarios; compra de útiles de aseo, insumos computacionales, artículos de escritorio; gastos de viajes en Chile y en el extranjero, incluyendo pasajes, alojamientos, viáticos, tasas de embarque e impuestos; montajes y habilitación de espacios para exposiciones y presentaciones culturales. En exposiciones y presentaciones culturales, la Fundación podrá incurrir en gastos de alimentación, viáticos, traslado y fletes, compra de materiales de montaje y arrendamiento de equipos que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades.

Todos los gastos señalados precedentemente deberán encontrarse directamente vinculados al cumplimiento del objeto del presente convenio y ajustarse a la normativa legal vigente.

De igual forma los fondos no utilizados por la Fundación de los montos transferidos, deberán ser restituidos en un plazo de 5 días hábiles desde entrega de rendición final. Y reportado en SISIREC adjuntando cartola bancaria.

La falta de actualización de antecedentes en SISIREC será considerada infracción grave al momento de las revisiones.

Respecto de capacitaciones, solo podrán ser financiadas con cargo a estos recursos aquellas que consideren condiciones de retribución a la Fundación por parte del personal beneficiario, lo que se acreditará con el respectivo convenio entre las partes.

b) Inversión/ Activos no Financieros: excepcionalmente la Fundación podrá financiar gastos destinados a la adquisición de activos que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades materia del presente convenio, tales como: muebles, equipos, programas computacionales y obras de mantención de dependencias de La Fundación, las que quedarán en dominio de la Fundación.

c) **Gastos en personal/Honorarios:** referidos al personal de La Fundación y demás personas que se desempeñen en las actividades indicadas en la cláusula primera de este instrumento, quedando prohibido expresamente destinar los fondos transferidos a La Fundación al pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a personas que tengan la calidad de funcionarios del Servicio, personal contratado a honorarios por éste, o que mantengan vínculo de subordinación y dependencia con dicha entidad-

Asimismo, comprende el financiamiento del pago de indemnizaciones de carácter laboral establecidas como obligatorias por el Código del Trabajo. Dicho gasto se rendirá con copia de carta de aviso de desvinculación, finiquito legalizado ante notario público y detalle del cálculo de la composición del monto del finiquito.

No podrán financiarse con cargo a esta transferencia pagos que no sean aquellos ordenados en virtud de sentencia judicial firme y ejecutoriada en materia laboral, o aquellos que constituyan obligaciones legales expresamente establecidas en la normativa vigente. En ningún caso podrán financiarse acuerdos que impliquen liberalidades o beneficios no contemplados en la legislación laboral aplicable.

En el marco de los lineamientos de austeridad, las remuneraciones con cargo a este convenio no podrán exceder a las del sector público, tomando como tope la remuneración bruta mensual recibida por los directores de dependencias del Servicio, la cual se asimilará al grado específico de la escala única de sueldos del sector público. Cualquier monto adicional deberá ser abordado por La Fundación.

Será responsabilidad exclusiva de La Fundación velar por el cumplimiento de la normativa laboral contenida en la legislación vigente respecto de sus trabajadores.

Las partes expresamente dejan establecido que La Fundación sólo podrá gastar o destinar los fondos recibidos bajo el presente convenio para los fines del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa legal y reglamentaria que fuera aplicable, velando por un uso oportuno, eficiente y transparente de los fondos públicos transferidos. La administración y uso de estos fondos deberán ser informados por La Fundación al Servicio en las rendiciones mensuales indicadas en la cláusula séptima

Si La Fundación no ejecutare la totalidad de los fondos transferidos en virtud del presente convenio, no subsanare oportunamente las observaciones realizadas por el Servicio las rendiciones presentadas o no hubiere rendido parte de los recursos públicos a que se refiere este convenio, en relación con la realización de las actividades descritas en la cláusula segunda, deberá restituir los saldos respectivos al Servicio, al cierre del mismo.

La Fundación podrá, previo informe al Servicio y existiendo conformidad de parte de éste, reasignar el presupuesto informado en el respectivo Plan de Gestión mediante una modificación del convenio aprobada por acto administrativo, siempre que se condiga con las actividades objeto del presente convenio y sin alterar el monto global asignado.

En tal caso, La Fundación tendrá como plazo máximo para realizar la solicitud formal hasta el día 30 de noviembre del año 2026, debiendo acompañar todos los antecedentes que funden la referida solicitud.

Asimismo, se hace presente que este convenio no cuenta con cofinanciamiento, acorde a los establecido en la glosa 02.

SEXTO: CUENTA BANCARIA Y REGISTRO CONTABLE

La Fundación deberá administrar los recursos transferidos en una cuenta corriente bancaria exclusiva, abierta a su nombre y destinada única y exclusivamente a la ejecución del presente convenio, quedando expresamente prohibido su uso compartido con otros proyectos, programas o fondos públicos o privados.

Asimismo, La Fundación deberá llevar un registro contable independiente y separado, que permita identificar de manera clara, íntegra y verificable cada uno de los gastos imputados a los recursos transferidos, el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado y ponerse a disposición del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y/o de la Contraloría General de la República, cuando así sea requerido, para efectos de fiscalización, control o auditoría.

Los saldos no ejecutados deberán mantenerse en todo momento en la cuenta bancaria del proyecto, no pudiendo ser utilizados para fines distintos a los establecidos en el presente convenio, cumpliendo las indicaciones del Manual de Procedimientos de Transferencias, Convenios y Rendiciones del Servicio y en lo que no se oponga la Resolución N°30 de 2015 de la CGR.

La Fundación deberá efectuar conciliaciones bancarias mensuales de la cuenta corriente exclusiva del proyecto, las que deberán conservarse como respaldo y ser remitidas al Servicio o a los órganos de control competentes, en caso de ser solicitadas en el marco de procesos de revisión, auditoría o fiscalización.

Lo indicado en el párrafo precedente podrá ser verificado en las rendiciones mensuales, las que deberán ser respaldadas a través de las respectivas cartolas, en que consten los movimientos de la cuenta corriente. Asimismo, La Fundación deberá acreditar, cada uno de los movimientos efectuados, permitiendo una oportuna, eficiente y transparente utilización y control de los fondos públicos que se transfieren en cumplimiento de la ley de presupuestos y del presente instrumento.

SÉPTIMO: INFORMES DE ACTIVIDADES Y RENDICIONES DE CUENTA.

Con el objeto de acreditar la realización efectiva de las actividades materia del presente convenio, así como el gasto de los fondos transferidos, y de realizar una evaluación sistemática de la eficacia de La Fundación en el logro de sus objetivos, presentará al Servicio, en los términos, formatos y oportunidades que se detallan, los siguientes informes de actividades y rendiciones de cuentas, cumpliendo las indicaciones del Manual de Procedimientos de Transferencias, Convenios y Rendiciones vigente del Servicio, y que no se oponga a la Resolución N°30 de 2015 de la CGR.

a) Informes de actividades.

La Fundación hará entrega Reportes Ejecutivos de actividades mensuales referidos a las actividades realizadas hasta el día 30 de cada mes, los que contendrán en forma sucinta la descripción de la totalidad de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, indicando la fecha y modalidad específica de su realización.

La Fundación informará, de manera trimestral, de las actividades financiadas con cargo a estos recursos, que contendrán en forma clara la descripción de la totalidad de las actividades desarrolladas, indicando la fecha y lugar específico de su realización, así como el listado de actividades comprometidas y no ejecutadas durante el período. En el marco de estos informes, La Fundación deberá adjuntar medios de verificación que permitan corroborar la realización de las actividades, medios que dependerán de la naturaleza de las acciones, y que, a modo de ejemplo, podrán ser: registros fotográficos, registros audiovisuales, registros de prensa, listas de asistencia, registro de beneficiarios, entre otros. Estos Informes deberán ser entregados a la Unidad de Control de Convenios –o quien le sustituya en sus labores- a más tardar el día 15 de cada mes o hábil siguiente.

b) Rendiciones de cuentas.

La Fundación hará entrega de rendiciones de cuenta mensuales por los gastos incurridos y referidas a la totalidad de las actividades materia de este convenio realizadas hasta el último día cada mes, las que contendrán una relación detallada de los ingresos, egresos y trasposos asociados a la transferencia, debiendo ser presentadas a través del **Sistema de Rendición de Cuentas proporcionada por la Contraloría General de la República (SISREC)**, a más tardar el día 15 o al día siguiente hábil si éste recayese en día sábado, domingo o festivo, del mes siguiente.

El Servicio, a través de la Unidad de Control de Convenios o la dependencia que le suceda en sus funciones, efectuará la revisión respectiva, emitiendo, si correspondiere observaciones, requerirá aclaraciones o en su defecto aprobará las rendiciones de cuenta dentro del plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las mismas, notificando cualquiera de estas circunstancias por medio de la plataforma SISREC a La Fundación.

En caso de: (i) no presentación de las rendiciones, (ii) rechazo de las rendiciones, (iii) ausencia de respuesta por parte La Fundación, (iv) si no se subsanan en un plazo máximo de 20 días hábiles las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas; La Fundación deberá restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados en los plazos estipulados en el Art. 26 de la ley de Presupuesto y dentro del plazo máximo de sesenta días hábiles contado desde el término del respectivo convenio, quedando facultado el Servicio para ejecutar el documento de garantía de no obtener dicha devolución.

Asimismo, si La Fundación no responde a tres rendiciones consecutivas con observaciones no subsanadas, este constituirá causal de término anticipado del convenio.

En la misma oportunidad, y adjunta a la rendición de cuentas, La Fundación deberá acreditar, además, el cumplimiento de la normativa laboral en relación al personal que se desempeñó en las actividades dispuestas en la cláusula primera, acompañando certificado trimestral de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, como asimismo y especialmente, deberá acompañar los registros o libros de asistencia, el documento de autorización por parte de la jefatura directa del trabajador, indicando fechas, número de horas extras diarias (2 horas diarias máximo), los registros de jornada inferior a la programada, las respectivas planillas de asistencia que den curso a pago de horas extraordinarias y el detalle de la actividad cultural objeto de este convenio motivo del sobretiempo.

De existir pago de honorarios, se debe adjuntar el pago de la retención a través del Formulario 29, el mes en que fue cancelado este último.

Se deja expresa constancia que los gastos de alimentación, entendidos para efectos de este convenio como aquellos realizados en virtud de una actividad cultural asociada al objeto del convenio, se rendirán con factura extendida a nombre de La Fundación con inclusión de la fecha, cuyo detalle debe incorporar número de personas y detalle del consumo, adjuntando además copias de las cotizaciones y orden, de conformidad con lo señalado más adelante en esta misma cláusula.

Se deja expresa constancia que para efectos de este convenio se entenderá por viáticos aquel gasto en que incurre una persona en razón de la entidad o actividad propia de su cargo y/o encomendada por una autoridad competente, en este caso La Fundación, debiendo desplazarse a un lugar distinto al de su desempeño habitual. Dicho gasto se rendirá con una planilla debidamente firmada por la persona interesada y quien instruyó la comisión, en este caso, La Fundación, donde se indicará el nombre de la persona, cargo o función, fecha, motivo de la comisión, actividad cultural objeto del convenio que justifica el viaje y monto del viático. Para lo anterior se deberá señalar que la actividad que da origen al viático debe estar enmarcada dentro de los fines del convenio.

Cabe señalar que el monto para viáticos no debe ser superior al del sector público tomando en consideración la remuneración bruta mensual recibida por la persona que percibirá el viático la cual se asimilará al grado específico de la escala única de sueldos del sector público. Dicho viático servirá para financiar los gastos de alojamiento, alimentación y transporte en la ciudad objeto de la comisión y, por lo tanto, no se aceptarán gastos separados por estos conceptos incurridos por las personas dependientes de La Fundación.

La Fundación deberá velar por el oportuno, eficiente, eficaz y transparente empleo de los recursos y dar estricto cumplimiento al principio de probidad, en cuanto a impedir, en el uso de los fondos públicos, compras que no permitan conocer las diversas ofertas que se encuentren disponibles en el mercado para la adquisición y compra de bienes y servicios; dificulten, hagan imposible o eviten comparar los montos o precios ofrecidos o sus particularidades; o dificulten mejorar las condiciones de las prestaciones o de contratación ofrecidas, la falta de procesos previos de cotización u otras acciones que no armonicen con los principios de control y eficiencia que deben prevalecer en la administración de caudales públicos.

La fecha de las facturas o documentos de respaldo de los gastos rendidos por La Fundación deben corresponder al mes que se está rindiendo, pudiendo la Unidad de Convenios, rechazar el gasto cuyas facturas presentadas tengan al mes rendido.

En lo concerniente a los gastos efectuados en el extranjero, deberán rendirse con documentos auténticos emitidos en el exterior -traducidos al castellano- y acreditarse los pagos efectuados conforme a las disposiciones legales vigentes en el país respectivo. Dichos respaldos deberán indicar, a lo menos, la individualización y domicilio del prestador del servicio y/o del vendedor de los bienes adquiridos, según corresponda, y la naturaleza, objeto, fecha y monto de la operación.

Todos los gastos de estas rendiciones de cuentas serán acreditados, en cada caso, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la C.GR., o aquella que la modifique o reemplace.

c) Auditorías Externas.

La Fundación, en caso de inconsistencias o de requerirlo el Servicio, deberá, presentar sus estados financieros anuales revisados por un auditor externo, los que deberán ser entregados a más tardar el 30 de abril de 2026 a la jefatura de la Unidad de Convenios, o las dependencias que les sucedan en sus funciones.

El Servicio estará facultado para requerir los antecedentes que sean pertinentes, directamente o a través de terceros especialmente mandatados al efecto, a objeto de efectuar las revisiones y auditorías que estime necesario, de manera de verificar el correcto cumplimiento del presente convenio.

d) Visitas en terreno:

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio, mediante su Unidad de Control de Convenios -o la dependencia que le suceda en sus funciones-, podrá realizar visitas a una muestra representativa de las actividades comprometidas por La Fundación en el presente convenio. Para lo anterior, La Fundación invitará al Servicio del Patrimonio Cultural a través de la Unidad de Control de Convenios a todas las actividades culturales consideradas en el presente convenio.

e) Auditorías:

Asimismo, el Servicio podrá realizar auditorías, respecto de la ejecución del presente convenio, las que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna del Servicio. Para ello, La Fundación deberá prestar todas las facilidades necesarias al personal del Servicio.

Las fechas de realización de visitas y auditorías, según corresponda, serán notificadas a La Fundación vía correo electrónico y en ellas el/la funcionario/a ad-hoc deberá sostener entrevista con la persona dispuesta por La Fundación como responsable directa de la actividad, la que deberá entregar la información que el Servicio solicite.

OCTAVO: MESA DE COORDINACIÓN.

En orden a lograr una adecuada y eficiente vinculación entre La Fundación y el Servicio, las partes acuerdan gestionar reuniones con la finalidad de velar por el correcto y oportuno cumplimiento de este convenio, y fomentar ámbitos de cooperación recíproca, atendiendo a la concordancia de objetivos y al rol público que ambas instituciones desempeñan.

Las reuniones serán convocadas por la Unidad de Control de Convenios –o la dependencia que la suceda-y deberá gestionar al menos dos reuniones al año, la segunda de ellas a más tardar la primera semana de diciembre de 2026.

En las reuniones deberá participar las siguientes personas o quienes éstas designen en su representación:

- a) El/la presidente/a del Directorio de La Fundación.
- b) El/la director/a Ejecutivo/a de La Fundación.
- c) El jefe del Departamento de Administración y Finanzas, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- d) El/la jefe/a de la Unidad de Control de Convenios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

NOVENO: DUPLICIDAD DE RENDICIONES Y GASTOS

La duplicidad de rendiciones o utilización de un mismo documento tributario en más de un fondo público se considerará causal inmediata de término anticipado del convenio y reintegro total de los recursos, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que correspondan.

La Fundación deberá suscribir una declaración jurada simple en cada rendición certificando que los documentos tributarios no han sido rendidos ante otro organismo público.

DÉCIMO: VIGENCIA Y CIERRE ADMINISTRATIVO

El convenio entrara en vigor una vez tramitado el acto administrativo que lo apruebe. Sin embargo, por razones de buen servicio y para garantizar la continuidad del proyecto (según el Art.13 de la Resolución N°30 de 2015 de la CGR), se reconocerán los gastos realizados ante dicha tramitación, siempre que se ajuste al objetivo del convenio. La vigencia se extenderá hasta la aprobación del cierre definitivo. Proceso que requiere la aprobación del Informe Final y la rendición general, además del reintegro de saldos no ejecutados en un plazo de 15 días hábiles tras la notificación. El cierre total deberá incluir en un plazo máximo de tres meses desde el término de la ejecución. El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán hacerse por escrito y contar con el acto administrativo correspondiente que las apruebe. No obstante, estas modificaciones no podrán afectar las obligaciones que son de la esencia del presente Convenio y que en caso de modificarlas podrían hacerlo derivar en un Convenio distinto a aquel que por este acto se suscribe.

DÉCIMO PRIMERO: TRANSPARENCIA

Teniendo presente el rol público que La Fundación desempeña, la necesidad de asegurar una utilización oportuna, eficiente, eficaz y transparente de los fondos públicos transferidos, y el propósito de fortalecer las políticas de transparencia activa, La Fundación se compromete a implementar y mantener en su sitio web institucional un enlace de acceso visible y permanente denominado “Transparencia”, que permita y facilite el acceso en línea a la información y documentación relativa a la ejecución de los recursos públicos transferidos en el marco del presente convenio, donde publicará:

1. La resolución que aprueba el convenio, sus anexos y los antecedentes asociados.
2. La estructura orgánica de La Fundación, indicando las principales áreas o unidades de gestión.
3. La composición del Directorio, señalando sus integrantes, cargos y vigencia de funciones.
4. El nombre y cargo de la persona responsable de la gestión administrativa y financiera del convenio.
5. Información semestral sobre los estados financieros de La Fundación.
6. La memoria anual de actividades correspondiente al año 2026.
7. Mantener un registro actualizado de los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.
8. Publicar información sobre el personal contratado, desglosándola por mes, los pagos de los derechos sociales e impuestos en caso de los servidores a honorarios cuando estos signifiquen gasto mayor a tres millones de pesos.
9. El balance general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025 y 2026.

DÉCIMO SEGUNDO: SUBCONTRATACIÓN

Para efectos del presente convenio de transferencia de recursos, se establece a La Fundación la prohibición de subcontratar cualquier actividad que forme parte del objeto principal del presente Convenio. Cabe destacar que el incumplimiento a esta prohibición por parte de La Fundación se considerará de carácter grave, facultándose al Servicio para poner término anticipado al Convenio.

DÉCIMO TERCERO: PROBIDAD, Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Los representantes de La Fundación deberán abstenerse de efectuar contrataciones, pagos o cualquier tipo de relación contractual o comercial con funcionarios o funcionarias del Servicio, así como con sus familiares directos.

El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de término inmediato del convenio, con la consecuente obligación de reintegrar la totalidad de los fondos transferidos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o civiles que pudieren derivarse.

La Fundación deberá presentar una Declaración de Inexistencia de Vínculos de Parentesco o Relación con Funcionarios Públicos, en la que conste expresamente que no mantiene vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad, ni relación de dependencia, subordinación o sociedad con Diputados, Senadores, Ministros, Subsecretarios, funcionarios públicos que ejerzan cargos comprendidos en el Sistema de Alta Dirección Pública, ni con funcionarios que participen en la gestión de convenios del SERPAT, ni con sus ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

La Fundación se obliga, además, a informar de inmediato al Servicio cualquier cambio o hecho sobreviniente que pudiera generar una situación de conflicto de interés durante la vigencia del convenio.

El incumplimiento de esta obligación, o la omisión de información relevante, constituirá causal de término anticipado del convenio, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Esta declaración deberá presentarse en documento formal, debidamente firmado por el representante legal de La Fundación, y se adjuntará al presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO.

En caso de incumplimiento grave y/o incumplimiento reiterado por parte de La Fundación de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá fundadamente ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, sin perjuicio de ejercer las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

Se entenderá como INCUMPLIMIENTO GRAVE destinar los recursos asignados en virtud del presente instrumento o parte de ellos a otros fines diversos a los establecidos en el presente convenio. En tal caso La Fundación deberá restituir los recursos públicos transferidos directamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de acuerdo a los plazos e instrucciones que el Servicio disponga.

En caso de que la entidad no cumpla con restituir los recursos no ejecutados a requerimiento del Servicio, a consecuencia de lo señalado en esta cláusula décimo segunda, se procederá al cobro y/o ejecución judicial de la garantía, dependiendo del documento que se trate, por el monto total o parcial que no haya sido debidamente restituido por la entidad.

DÉCIMO QUINTO: DIFUSIÓN.

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, patrocinio, auspicio y ejecución de todas las actividades de la organización y especialmente de las referidas en este convenio, y en cualquier soporte utilizado para ello, La Fundación deberá incluir -en la portada de su material y de manera destacada- el logotipo institucional del Servicio. Este logotipo deberá visualizarse en las proporciones y colores definidos en el Manual de Normas Gráficas del Servicio.

En caso que se comparta financiamiento con fuentes diversas al Servicio, el uso del logo del Servicio deberá estar en proporción al tamaño de los logos de las entidades que hayan cofinanciado las actividades.

En los soportes de audio se deberá incluir la mención "Financiado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural"; y en los soportes audiovisuales se deberá incluir al inicio o al cierre el logo del con la leyenda "Financiado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural".

Asimismo, la entidad receptora incorporará en su página web institucional, una mención al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en calidad de patrocinante de las actividades acordadas en virtud de este convenio, que incorpore el referido logotipo.

DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del Servicio y uno en poder de La Fundación.

DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍAS.

La personería de don **MANUEL MARÍN GONZÁLEZ**, para representar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, consta en el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo

La personería de **MARÍA JOSÉ LEMAITRE MUJICA** para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en Estatutos, ante Notario de la 23° Notaría de Santiago. Repertorio N°1.527-2004 certificado por el archivero judicial suplente, con fecha 22 de diciembre del año 2025, y Certificado de Vigencia de Directorio de Registro Civil emitido con fecha 13 de enero de 2026.

FIRMARON: MANUEL MARÍN GONZÁLEZ, DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MARÍA JOSÉ LEMAITRE MUJICA, FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD.

2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de **\$728.309.000.- (Setecientos veintiocho millones trescientos nueve mil pesos.)** a la **Partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 230** del Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2026.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL MARÍN GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JCV/EHC/MPP/NPK/JC/HAR/VPV

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.
Unidad de Contabilidad, SERPAT.
Unidad de Convenios, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.